LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 2661...BUENOS AIRES, SABADO 29 DE DICIEMBRE DE 1832.

LA GACETA MERCANTIL.

☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

.......PRECIO.... .

Subscripcion por mes..........7 Pesos.
Números sueltos...............3 Reales.

☞Se vende en la misma Imprenta.

SE VENDE,

El bergantin brasilero *MARIA*, surto en el puerto de Montevideo. Se halla en perfecto estado y pronto para emprender viage á cualquier destino; es de construccion brasilera y tiene escelentes comodidades para pasageros. Los señores que quieran comprarlo, pueden ocurrir al remate de Tomas Gowland y Ca., calle de la Reconquista No. 63, y se impondrán de su inventario. o 5

FOR ANTWERP, DIRECT.

The very fast sailing (A. 1.) *British Brig* "JANE," 154 *tons,* BESEY LUCKETT *master, has room for* 2500 *dry hides or equivalent in bales, and will be despatched on or before* 15th *December, weather permitting—terms moderate For which apply to her consignees Merss.* ZIMMERMANN, FRAZIER & Co , *or to*

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers,
n 19 No. 88 calle de la Piedad.

SE FLETA,

Para el Pacífico, la Habana, ó para cualquiera punto del Brasil ó de Europa.

El hermoso y muy velero bergantin napolitano *FERRERO*, forrado y clavado en cobre, de 150 toneladas, capitan M. Castellano. Ocúrrase a sus consignatarios

Pedralbes y Cabot,
d 4 tfs Calle de Chacabuco No. 13.

FOR LIVERPOOL,

The fine fast ailing, new A. 1. British Brig ITINERANT, of 161 tons, John Nicholson master, has all her cargo engaged and *will sail positively*, on or before 15th day of January next. For *freigth of Bales in Cabin, or passage only.* Apply to her consignees Mess. John Harrat & Sons, or to

HORNE & ALZOGARAY.
Licensed Ship Brokers,
n 30 No. 88 calle de la Piedad

FOR LIVERPOOL,

The well known, fast sailing A. 1 British Brig PLATA, 210 tons, P. J. Davies master, has engaged upwards of three fourths of her cargo *and is bound by agreement to sail on or before 31st day of December next under heavy forfeiture.* For freight of dry hides, or bales, or passage having excellent accommodations, please apply to her consignee James Miller Esq., or to

HORNE & ALZOGARAY,
Licensed Ship Broker,
n 30 Calle de la Piedad No. 88.

Para Cadiz y Génova.

El muy velero bergantin sardo *MISERICORDIA*, buque de primera marcha, forrado y clavado en cobre, su capitan D. Juan Bautista Magnone, el cual dará la vela á la mayor brevedad por tener ya la mitad de su cargamento listo, y por el restante que serán como tres mil cueros los recibirá á flete. Los señores que gusten cargar ó tomar pasage, para lo que tiene las mejores comodidades, pueden verse con su consignatario

Alejandro Martinez,
d 17 15p Calle de la Reconquista No 93.

MUY BARATO,

Se vende el lanchon *ROVER* recien carenado y velámen nuevo, de escelente andar. El que se interese en su compra, puede ocurrir á tratar con D. Felipe Botet, en el almacen de bebidas frente á Santo Domingo, calle de Belgrano No. 35.

d 27 3*

COMISARIA GENERAL

DE GUERRA Y MARINA.

NO habiéndose conformado la Superioridad con las propuestas elevadas para el fletamiento del buque que debe hacer viage á Bahia Blanca, se admiten en esta oficina, hasta el Lunes 31 del corriente nuevas propuestas.—Buenos Ayres, Diciembre 27 de 1832.

Para San Nicolas, Rosario y la Bajada,

La zumaca *Maria Josefa* recien carenada saldrá para aquellos destinos el dia 2 del entrante mes de Enero Quien en dicho buque quisiere cargar ó ir de pasage, para lo cual tiene escelentes comodidades, se podrá ver con su dueño D. Gerónimo Marquez, en la calle de la Reconquista número 108. d 27 3p

Para Gualeguaychú y Arroyo de la China.

Saldrá el primero de Enero la balandra *BRIGIDA*. El que guste cargar ó ir de pasage, (para lo que tienen escelentes comodidades) ocurra a la calle de Venezuela No. 169; en dicha casa encontrarán al patron Juan Guostenovich.

d 27 4p

NOTICE.

THE undersigned begs leave to acquaint his friends and the public in general that he has received the appointment of *Licensed ship Broker* for this Port ; tendering at the same time his best services in all branches of the business. He will also be assisted by Mr. Benjamin Carman whose long experience in the commercial transactions of this place induces him to think he can render every satisfaction to those who may be pleased to employ him.

RICHARD SUTTON, jun.
d 13 tfc No. 52 calle de la Catedral.

SE ALQUILA,

EL almacen calle del Perú No. 126, tiene comodidad para almacen de loza, ó cuarto para zapatos, con armazon y mostrador muy bueno, lo que se dará á un precio muy bajo. Ocúrrase a dicha calle número 130 en la esquina. d 27 3p

AVISO.

HAY de venta abordo del bergantin frances PROSPER en balizas, sal blanca superior de Patagones en lotes al gusto de los compradores. Los señores que necesiten pueden ocurrir à

Eduardo Lumb,
d 27 3s Calle de la Paz No. 56.

SE VENDEN,

40 ó 50 bueyes gordos y mansos como para matar y trabajar, se darán mas acomodados, en caso que quieran tomarlos todos. Ocúrrase á la barraca de D. Miguel Gil frente a la casa del finado Vazquez, ó de la Batería Vieja (en el bajo.) d 27 3p

CRIADA EN VENTA,

SE vende una muy buena, recien llegada de Corrientes, su precio 300 pesos en plata ó su equivalente en papel. El que se interese por ella, se servirá ocurrir á la calle de Cangallo No. 140. d 27 4p

MAIZ EN MAZORCA,

SE vende en la calle de la Plata número 367, ó en la de Belgrano No. 100, es escelente para sembrar por su calidad. d 27 3p

SE VENDE,

UNA parda de 22 años de edad, sin vicios y muy humilde, sabe cocinar, lavar y planchar de liso, calle de Maypú número 185. d 21 6p

AVISO.

Se quiere comprar un caballo de buena presencia, de buen trote y galope sin la menor adicion y con la calidad de ser aprueba.

Se vende algarroba muy barata para caballos, ocurrase para ambas cosas á la barraca de Fraguiro en el bajo, en frente de la Bateria vieja. d 28 tfs

SE HA PERDIDO,

UNA caja de rapé redonda, con un dibujo flamenco, de perses y andromachi, en la tapa. Quien tuviera la bondad de devolverla á su dueño, en la calle de Potosí No. 36, será bién gratificado.

d 28 3s

AVISO.

Para Santa-Fé, tocando en todas las capillas; saldrá en toda la semana entrante la goleta CONCEPCION, admite carga y pasageros para los que tiene muy buena comodidad. Para tratar de ajuste, pueden ocurrirá la calle de la Reconquista No. 130 frente al cuartel de Defensores y le darán razon. d 28 3p

Aviso á las oficinas.

EN la librería No. 92 calle de Cangallo acaban de recibir un corto núm. de resmas de papel de carta de muy buena calidad que se venderán en los ínfimos precios de 18 pesos la resma ó á peso la mano. se encuentra en la misma parte una obrita últimamente impresa en Montevideo; escrita por Marcos Sastre y para el uso de los estudiantes de la Latinidad, titulada "Compendio de la Historia Sagrada" seguido de un diccionario latino, español, su precio 5 pesos: como tambien la Teneduría de Libros simplificada ó nuevo método de enseñanza de la teneduría de los libros en partida sencilla y doble que comprende el modo de tener los libros en partida doble por medio de un solo registro. d 28 15c

GUIA

DE LA CIUDAD Y ALMANAQUE DE COMERCIO

DE BUENOS-AYRES

PARA EL AÑO

1833.

Para servir de guia á los habitantes y forasteros, que dá á conocer lo que es relativo al gobierno, ministerios, administraciones, establecimientos pùblicos, el estado eclesiástico, lo que pertenece á la guerra y marina: los generales, oficiales y lana mayor del ejército, tribunales, abogados, médicos, cirujanos, dentistas, parteras, boticarios, consignatarios, negociantes, mercaderes, artistas, artesanos, corredores de número con las calles y casas donde viven.

Se halla tambien la cronologia de los EXMOS. GOBERNADORES desde 1515, y la de los ILUSTRISIMOS OBISPOS que han gobernado esta Santa Iglesia desde 1620.

POR J. J. M. BLONDEL
Antiguo Jurisconsulto.

Se vende en la libreria del señor Lecerf, calle del Perú No. 60.

En la del señor Duportail, calle de Potosí No. 46.

En la Imprenta del Estado, calle de Chacabuco No. 19.

Y en la casa del editor y director de la agencia francesa calle de Potosí número 71.

☞Precio 3 pesos.

AL COMERCIO.

LOS abajos firmados, dueños de la veleria y jaboneria que está de San Juan tres cuadras para Barracas, tienen el honor de informar al comercio que reciben sebos para derretir á un precio moderado y con garantias de las mermas.

Introductores de un método químico para beneficiar el sebo, pueden asegurar á los especuladores en este ramo que, iendo los sebos que gusten mandar derretir, gordos y frescos, nada ha de igualar la calidad de ellos, no teniendo nada de comun con lo que se entrega generalmente al comercio. La sequedad, la dureza, la *blancura sobre todo* son calidades que deben hacer los preferir; porque sin ninguna otra preparacion, sin ninguna otra merma, se puede hacer una vela de mucho superior á las demas como lo hacen diariamente los infrascriptos.

La estacion se encuentra la mas favorable para una especulacion yá por el bajo precio de los sebos en rama, yá por la época que llegarán á Europa; es pues interesante á los señores comerciantes de poder asegurarse de un retorno ventajoso no solo por el beneficio resultando de la compra sino tambien del que resultará de la calidad muy selecta de los sebos elaborados por este nuevo método. Esto es incontestable y estan prontos los abajo firmados á dar pruebas de ello. Aseguran tambien que la buena fè y consiencia han de presidir á los tratos, queriendo ante todo, rectificar el mal concepto que se ha formado al estrangero con respecto á la calidad de los sebos de Buenos-Ayres por culpa de algunos fabricantes de mala fé, que han derretido sin discernimiento toda clase de sebo y hecho mezclas en grasa, tan difíciles de conocer á la simple vista, pero que ocasionan un perjuicio enormo, al especulador engañado. Vuelven á repetir que no se debe tener este recelo con ellos pues se esmerarán particularmente en justificar la confianza que tuvieran á bien dispensarles los señores comerciantes ó especuladores.

d 28 8c12 *Isabelle, Nouel y Ca.*

EL NARRADOR,

EUROPEO Y AMERICANO.

PROSPECTO.

Se publican en Francia muchos periódicos, pero todavía no existe uno como el que vamos á proponer: estará escrito en frances y en castellano.

Contendrá sumariamente todas las noticias políticas y otr s de algun interes, europeas y americanas, y una analisis exacta de todas las discusio es importantes en las cámaras legislativas y tribunales de justicia, de todo lo que se publique en los otros periódicos sobre instruccion pública, ciencias artes, agricultura, industria, comercio &c., y esto, ademas de los artículos proprios de los redactores del *Narrador*, hombres muy conocidos por sus trabajos en la honrosa carrera de las ciencias y literatura: uno de ellos estará especialmente encargado de tratar del derecho público de las naciones. Habrá tambien un artículo de *modas* con estampas para los dos sexos, artículo que será redactado de manera que exite la risa de los taciturnos, pero sin que ninguna madre se crea obligada á prohibir su lectura á su hija. En fin, el comercio sabrá con exactitud, por medio de este periódico, la entrada y salida de los buques en todos los puertos marítimos, asi como los *precios corrientes* de todas las mercancias indígenas y estrangeras.

El *Narrador* debiendo tener especialmente por objeto esparcir la instruccion pública, acreditar á las naciones americanas en la opinion de la Europa, y determinar los dos mundos á mult plicar asi sus relaciones respectivas de comercio, precioso elemento de la prosperidad pública, el Editor de este periódico, que ha recorrido casi todas las Américas, espera que todo lo que hará para llegar á este doble fin, será acogido con benevolencia en los dos hemisférios por todos los que se interesen en los progresos de la civilizacion.

El Editor del *Narrador* recibirá con gusto todos los artículos que le sean enviados por Americanos, y que tengan por objeto ilustrar la Europa sobre la situacion geográfica, estadística, antigüedades, mineralogia, industria, en fin sobre todos los recursos de su patria.

En cuanto á los comerciantes americanos subscriptores á este periódico, que no tengan aun y deseen establecer relaciones de comercio con la Francia, el Editor les previene que él mismo puede indicarles las casas con que pueden ponerse en relacion directa con toda seguridad.

Todas las inserciones de avisos y anuncios en el *Narrador* serán gratuitas para todos los abonados *americanos*, con la condicion de que estos avisos y anuncios sean enviados *fancos de porte* al Editor de dicho periódico.

El Narrador europeo y americano parecerá inmediatamente por cuaderno de 48 páginas *en*-4°, los dias 10, 12 y 30 de cada mes, debiendo formar un volumen de 432 páginas á la expiracion de cada trimestro.

Precio de la subscripcion, para la América, *franco de porte.*

Por 6 meses. 8$ plata.
Por un año 15 id.

Se suscribe en Buenos Ayres, en la oficina de la Gaceta Mercantil.

Las frecuentes relaciones del Editor del *Narrador* con los armadores y capitanes de los puertos marítimos, le aseguran que este periódico llegará exactamente á sus suscritores americanos.

EL EDITOR-DIRECTOR.
J. Ls. VOIDET-BEAUFORT.

Paris, 15 de Marzo.

NOTA.—Los Americanos y Franceses que deseen aprender ó perfeccionarse en una ú otra longua, se pondrán ellos mismos en estado de hacer progresos rápidos, suscribiendo al *Narrador.*

AVISO.

EN la platoría y mercería de D. Augusto Mention calle del Cabildo No. 23, hay un baratillo de guantes de cabretilla para señoras y hombres á 1 peso el par: al mismo tiempo un surtido de alhajas como son carabanas, botones para camisas, sortijas, alfileres de diamante y de oro. En dicha mercería se encontrarán muchas cosas dondo el todo se dará á un precio regular. d 15p

AVISO.

EN la calle de la Plata No. 121 se encontrará una partida de tabaco y cigarros Correntinos que se venderá á precios equitativos. d 28 3p

CERVEZA BLANCA
Y COLORADA,

INGLESA de superior calidad, se vende por mayor y menor en el almacen calle de la Paz número 17*a*, media cuadra de la plaza de la Victoria como para lá Merced.

diciembre 4 tfs

AVISO.

Calle del Perú No. 61 frente al correo viejo, en la sombrería civil y militar de Chamussy y Barraut, se acaba de recibir de Paris un surtido completo de sombreros de seda riquísimos y de última moda. Tambien se encontrarán sombreros del pais de todas clases por mayor y menor á precios equitativos.

n 30 1mp ***

NAPOLEON Y SU EPOCA.

DENTRO de pocos dias se publicará con este título por la *Litografia del Estado* un mapa de mas de una vara de largo y egecutado con todos los recursos del arte litográfico. Los encabezamientos de los capítulos bastarán á enterar á los señores subscriptores del relevante interes de esta publicacion; son como sigue:

Napoleon y los franceses—Napoleon y los estrangeros—Napoleon y los pueblos—Napoleon y los Reyes—Napoleon y sus historiadores, — Napoleon escritor, — Contemporaneos nacionales, — Contemporáneos estrangeros — Cronológia francesa—Cronológia estrangera—Biografias francesas— Biografias estrangeras.— Juventud de Napoleon; general en gefe y primer cónsul; sus primeros pasos, sus beneficios; Napoleon Emperador y Rey, su grandeza, su decadencia; cautiverio en Santa Helena, su muerte.

Bajo estos títulos generales se ha analizado con una increible concision, y de modo que se pueda recorrer con una ojeada, la historia de todo lo notable que se ha hecho en ambos hemisferios desde 63 años y los nombres de cuantos se han ilustrado en la guerra, la política, las artes y las ciencias en este periodo.

Los editores estuvieron primero en duda sobre si publicarian esta obra en francés, pero reflexionando bien pronto que ella no encierra sino meras fechas y datos históricos, que es de utilidad cronológica y no de elocuencia, han pensado llenar todos los deseos traduciéndola al castellano, pues que por su misma naturaleza dicha obra traducida nada puede perder de su mérito original. Vá acompañada con la estatua de Napoleon tal cual ha sido restablecida desde la gloriosa revolucion de 1830, en la columna que perpetua la memoria de sus asombrosas hazañas; con un fac-simile de las cuatro firmas del héroe en las varias fases de su vida, y con tres figuras emblemáticas.

Omitimos recomendar al ilustrado pueblo Argentino, á una nacion eminentemente liberal y guerrera, una obra que no comprende solamente la historia del héroe de quien hemos oido mil veces pronunciar el nombre con respeto bajo las chozas de nuestras campañas y hasta bajo los toldos indios, pero que tambien encierra cuanto útil y grande se hizo desde el nacimiento de Napoleon hasta nuestros dias; y de consiguiente interesa á todos los hombres amantes de la gloria y de la civilizacion!

Desde hoy se admiten subscripciones en la Litografia del Estado, calle de la Florida No. 94. Precio, 10, 12 y 15 pesos.

d 18 8s

Se vende un criado,

DE edad como de 40 años, es marinero y entiende algo de cocina, se llama Simon, y su precio son 200 pesos metálicos (habiendo costado 300); al presente se halla en la cuna. Quien se interese por él lo podrá ir á ver en el depósito, y tratará con su amo D. Gerónimo Marquez, en la calle de la Reconquista No. 108.

d 27 3p

AVISO AL COMERCIO.

LA sociedad que los abajo firmados habian formado para un establecimiento de saladero, bajo la firma de Campbell y Halbach, queda disuelta por mutuo consentimiento desde esta fecha, quedando encargado de la liquidacion el socio F. Halbach.

Buenos Ayres, Octubre 1 de 1832.

Francisco Halbach,
Arch. Campbell.

Gustavo Halbach
Francisco Castillo. d 28 3o

ESTERIOR.

EL ECUADOR Y LA NUEVA GRANADA

Insertamos á continuacion los proyectos de tratados presentados por los comisionados de esos Estados en sus conferencias.

PROYECTO DE TRATADO PRESENTADO POR EL HONORABLE SR. JOSE FRANCISCO PEREIRA.

En el nombre de Dios Autor y Legislador del Universo.

El estado de la Nueva Granada, animado de los mejores sentimientos para que se establezcan las mas amistosas y cordiales relaciones entre ella y el nuevo estado del Ecuador que se ha formado al Sur de la Nueva Granada; y arreglar definitivamente aquellos negocios que fueron comunes á ambos pueblos cuando hacian parte integrante de la republica de Colombia, y convenir ademas en los otros pactos que cedan en bien y prosperidad de la Nueva Granada y del Ecuador. Con el fin de verificar dichos arreglos y de que se fijen cuanto antes, las bases sobre las cuales deban entenderse ambos paises; han constituido y nombrado sus comisionados, a saber: S. E. el vice-presidente de la Nueva Granada encargado del poder ejecutivo, al honorable señor José Francisco Pereira, ministro secretario del interior y relaciones esteriores y el Gobierno establecido en el Ecuador al honorable Sr. Basilio Palacios Urquijo, coronel del ejército, los cuales despues de haber canjeado sus plenos poderes y encontradolos en buena y bastante forma, han convenido en los artículos siguientes.

Art. 1.° El estado de la Nueva Granada reconoce la independencia del nuevo estado que se ha formado al Sur de la Nueva Granada, bajo el nombre de *Estado del Ecuador* compuesto de los departamentos de Azuay, Guayaquil y Ecuador por los límites que tenian en 1830 fijados por la ley de 25 de Junio de 1824 sobre division territorial.

Art. 2° Las partes contratantes animadas de los mejores deseos porque se conserve siempre la mas perfecta armonía y buena inteligencia entre los dos estados, se obligan y comprometen á respetar sus límites respectivos.

Art. 3. Se ha convenido y conviene aqui del modo mas solemne, en que el estado del Ecuador pagará la parte de la deuda doméstica y estrangera que le corresponda proporcionalmente como parte integrante que ha sido de la república de Colombia, la cual reconocia *in solidum* dichas deudas, y á responder de los valores de que haya dispuesto pertenecientes á dicha república.

Art. 4. Se compromete de la misma manera el estado del Ecuador á observar fielmente los tratados públicos celebrados por el gobierno de la república de Colombia con las naciones estrangeras, hasta tanto que ellos sean variados ó declarados insubsistentes conforme á los principios del derecho de gentes.

Art. 5. Se compromete tambien el estado del Ecuador á mandar oportunamente sus diputados para formar la asamblea de plenipotenciarios ó aquella corporacion ó autoridad que deba deslindar y arreglar los negocios comunes á las tres secciones en que queda dividida la república de Colombia para que deliberen y resuelvan sobre la suerte futura de esta.

Art. 6. Mientras se verifica la reunion de plenipotenciarios ó de la autoridad que segun el artículo anterior deba deslindar y arreglar los negocios que en él se determinen, quedará de la misma manera comprometido el estado del Ecuador á conservar ilesa la integridad del territorio de Colombia, sin que pueda hacer cesiones ó consecciones que lo disminuyan en la mas pequeña parte; y á no permitir que potencia alguna estranjera se introduzca dentro de sus límites para cuyo efecto el gobierno de la Nueva Granada ofrece prestar en caso necesario al del Ecuador el auxilio que por convenios especiales se estipule, y vice versa.

Art. 7. En virtud de lo convenido en el artículo... el estado del Ecuador se obliga y compromete á emplear todos sus esfuerzos de acuerdo con los otros estados de Colombia a fin de conseguir que el gobierno del Perú lleve al cabo las estipulaciones acordadas en el tratado de paz celebrado en 1829 entre aquella república y la de Colombia, luego que se hagan los arreglos indicados en el artículo...

Art. 8. Los sargentos, cabos y soldados, naturales de la Nueva Granada y que se hallen actualmente en las filas del ejército ecuatoriano, y del mismo modo los ecuatorianos que se encuentren en el ejército granadino, seran precisamente devueltos á su respectivo estado, auxiliandolos con lo necesario hasta las fronteras de cada estado; debiendo formarse á dichos individuos sus ajustamientos de los haberes que hubieren devengado, los cuales deberán pagarseles integramente por el gobierno á quien hayan servido.

Art. 9. Respecto á los gefes y oficiales granadinos que estan sirviendo en el Ecuador ó á los ecuatorianos que se hallen en la Nueva Granada en igual caso, y que soliciten volverse á su respectivo estado, los gobiernos de la Nueva Granada y del Ecuador les franquearan los auxilios necesarios de conformidad con lo estipulado en el artículo anterior, abonandoseles á demas los sueldos que legítimamente hubiesen devengado.

Art. 10. Los armamentos y efectos de guerra que habia en la ciudad de Pasto pertenecientes á su dotacion, y que fueron estraidos á consecuencia del pronunciamiento del coronel Diego Whittle en el año de 1830, serán devueltos por el gobierno del Ecuador, y entregados al comandante militar de Pasto ó á la autoridad que se designe.

Art. 11. El gobierno del Ecuador se compromete á interponer su autoridad para con la eclesiástica de Quito: 1. Para que delegue al reverendo Obispo de la diocesis de Popayan la administracion y gobierno eclesiástico de toda la parte del obispado de Quito que pertenece al territorio de la Nueva Granada. 2. Para que los diezmos de dicha parte queden á la Nueva Granada á excepcion de los que correspondan á los prebendados vivos. 3. Para que los superiores de las órdenes relijiosas de Quito que tienen conventos en el territorio del Cauca deleguen su administracion y gobierno á los provinciales de las mismas órdenes en el territorio granadino. Estas concesiones deberán entenderse hasta tanto que la silla apostólica ratifica el decreto acordado por la convencion Granadina con fecha ... .respecto á la separacion de aquel territorio en cuanto á lo eclesiástico y que hasta ahora ha dependido de la diocesis de Quito.

Art. 12. Con el objeto de evitar todo desórden en el ejército y marina las partes contratantes convienen en que los transfugas de un territorio á otro siendo desertores del ejército ó de la marina serán devueltos inmediatamente por cualesquiera tribunal ó autoridad bajo cuya jurisdiccion estén dichos desertores, bien entendido que á la entrega debe preceder la reclamacion de la autoridad competente del gefe ó comandante del cuerpo ó buque respectivo, dando las señales del individuo ó individuos y el nombre del cuerpo, ó buque de donde hayan desertado, pudiendo entre tanto ser detenidos en las prisiones públicas hasta que se verifique dicha entrega.

Art. 13. Para hacer mas íntima y duradera la union contraida por el presente tratado, se conviene á demas que los ciudadanos y habitantes de cada uno de las partes contratantes tendrán indistintamente libre entrada y salida en sus puertos y territorios, y gozarán en ellos de todos los derechos civiles, y privilegios de tráfico y comercio, sujetándose únicamente á los derechos, impuestos y restricciones á que lo estuvieren los ciudadanos y habitantes de cada una de las partes contratantes.

Art. 14. Las producciones naturales y las manufacturas del estado de la N. G. que se introduzcan en los puertos del Ecuador ó dentro de sus límites, se reputarán como producciones ó manufacturas ecuatorianas siempre que la importacion se haga en buques colombianos; y en los mismos términos se reputarán como producciones ó manufacturas granadinas las naturales del estado del Ecuador que se introduzcan en los puertos ó dentro de los límites de la N. G. siempre que la importacion se haga en buques colombianos; de modo que no pagarán otros derechos que los establecidos ó que se establezcan en cada estado respecto de sus producciones y manufacturas neutrales.

Art. 15. Los efectos estrangeros que se introduzcan por tierra dentro de los límites de la N. G. aunque procedan del Ecuador, quedan sugetos, por ahora á los derechos de alcabala, y á los municipales que haya establecidos, ó que se establecieren en lo succesivo, y los mismos derechos pagarán en el Ecuador, los efectos estrangeros que se introduzcan por tierra, dentro de sus límites, procedentes de la N. G.

Art. 16. Los efectos y manufacturas estrangeras que se importen por alguno de los puertos de la N. G. y que procedan de los del Ecuador, causarán los derechos establecidos por las leyes para los efectos ó manufacturas estranjeras introducidas directamente del estranjero, bien sea que su importacion se haga en buque Colombiano ó estranjero, y la misma regla se observará con los efectos ó manufacturas estranjeras que se importen por alguno de los puertos del Ecuador y que procedan de la N. G.

Art. 17. Los efectos y manufacturas estranjeras que se importen por los puertos del Norte de la N. G. con destino á los del Ecuador, causarán los derechos establecidos por las leyes, como si la importacion se hiciere para el consumo de la N. G. pero siempre que se verifique su salida para los puertos del Ecuador se devolverá la mitad de los derechos causados, y el estado del Ecuador solo cobrará á estos efectos, á la importacion en sus puertos los mismos derechos que pagaron en la N. G; de modo que no resulte un recargo de derechos sino que se paguen por mitad en la N. G. y el Ecuador.

Art. 18. El estado del Ecuador entregará á la N. G. una parte de los buques de guerra de la escuadra Colombiana que existen en el apostadero de Guayaquil con las formalidades correspondientes, y entendiendose que dichos buques deberán ser de los menores.

Art. 19. El presente tratado será ratificado por el Presidente ó Vice-presidente de la N. G con consentimiento y aprobacion del congreso de dicho Estado en el termino de ...y por el gobierno del Ecuador tan pronto como sea posible; y las ratificaciones serán canjeadas dentro del término de....

En fé de lo cual nosotros los comisionados de los gobiernos de la N. G. y del Ecuador en Colombia, hemos firmado y sellado las presentes.

Es copia—*Palacios.*

CONTRA PROYECTO PRESENTADO POR EL Sr. coronel Basilio Palacios Urquijo.

En el nombre de Dios, autor y Lejislador del Universo.

Habiendose formado varios estados en los territorios que ántes componian la república de Colombia bajo de un réjimen central, y descando ellos conservarse del mejor modo posible, y mantener su union, de manera que no sufran detrimento alguno sus intereses comunes, puedan vivir en paz y buena armonía, deslindando y poniendo en claro los principios de su nueva ecsistencia política en cuanto lo permitan las circunstancias actuales; mientras se logra este objeto de un modo mas eficaz y duradero por medio de un pacto jeneral y solemne entre todos los gobiernos que se han establecido en los departamentos del Sur y del Centro de la república de Colombia con la denominacion de estados del Ecuador y de la N. G., han convenido en nombrar comisionados con plenos poderes para ajustar, concluir y firmar un tratado con el objeto arriba espresado; á cuyo efecto S. E. el Presidente del estado del Ecuador ha conferido plenos poderes al Sr. coronel Basilio Palacios Urquijo, y S. E. el Vice-presidente de N. G. encargado del poder ejecutivo al honorable señor José Francisco Pereiro, ministro de relaciones esteriores y del interior, los cuales despues de haber verificado el canjo en la debida forma, han convenido en los artículos siguientes:

Art. 1.° Los estados del Ecuador y de la N. G. en la república de Colombia se reconocen mutuamente como estados libres, soberanos é independientes, y se obligan á prestarse reciprocamente en paz y guerra todos aquellos buenos oficios que demandan la identidad de su causa y sus intereses comunes; comprometiéndose á transijir todas las diferencias que ahora ó en adelante puedan ocurrir entre ambos, por vias pacíficas fraternales y amistosas.

Art. 2.° El arreglo de límites entre ambos estados se establecerá á la mayor brevedad posible por una Convencion especial, á cuyo efecto uno y otro gobierno nombrarán y constituirán sus respectivos plenipotenciarios en la ciudad de Popayan a fin de que con presencia de las localidades y demas conocimientos topograficos del país fijen la línea divisoria de los dos estados de la manera mas clara positiva é incontrovertible.

Art. 3.° Convenido.
Art. 4.° Convenido.
Art. 5.° Convenido.
Art. 6.° Convenido.
Art. 7.° Convenido.
Art. 8.° Convenido.
Art. 9.° Convenido.

Art. 10. Los gobiernos del Ecuador y Nueva Granada se obligan á conservar todos los armamentos y efectos de guerra que estén en poder de cada uno de ellos por consecuencia del actual órden de cosas, para dar cuenta de su destino y existencia a la asamblea ó autoridad á que se refiere el artículo quinto.

Art. 11. Inutil mientras no se verifique la demarcacion territorial como se propone.

Art. 12. Convenido.
Art. 13. Convenido.

Art. 14. Este artículo debe redactarse de nuevo comprendiendo igualmente en él el tráfico interior; diciendo al fin ó por un artículo separado, que el trafico interior entre los dos estados será perfectamente libre; quedando unicamente sujeto á los impuestos y derechos municipales que se establezcan en el Ecuador ó la Nueva Granada para los ciudadanos de una á otra provincia.

Art. 15. Convenido.

Art. 16. Con mejor redaccion deberá decir: los efectos y manufacturas estranjeras que se importen en alguno de los puertos de la Nueva Granada con procedencia del Ecuador &c.

Art. 17. Los efectos y manufacturas estrangeras que se importen de los puertos del Itsmo en el mar pacífico con destino á los del Ecuador, no estarán sujetos á derechos algunos despues de haber satisfecho los de transito conforme á las leyes; poniendo el comercio del Itsmo con los puertos del Ecuador en los mismos términos que el gobierno de la Nueva Granada arreglo aquel comercio con las demas naciones estrangeras del Pacífico, y sin que en ningun tiempo el gobierno de la Nueva Granada pueda dictar leyes de escepcion ó alteraciones particulares en perjuicio del Ecuador.

Art. 18. Se darán los buques con consideracion á que Guayaquil es el astillero y apostadero principal de Colombia en el Pacífico.

Art. 19. Convenido.

Es copia—*Palacios.*

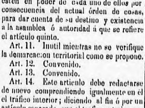

LA GACETA.

BUENOS AYRES, DIC. 29 DE 1832.

Estractamos los siguientes párrafos de los últimos diarios de Montevideo.

Las últimas cartas que tenemos de la campaña no contienen noticia alguna que ofrezca interes particular. Se dice que el Indio Lorenzo ha reaparecido cerca de la Florida y que del Durazno habian salido varias partidas en su persecucion.

Una carta del Rio Grande de persona respetable, dá la noticia de haberse declarado independientes las provincias de Bahia y Pernambuco. No nos atrevemos á desmentir esta noticia, careciendo de datos contrarios; pero los periódicos del Rio Janeiro que tenemos á la vista alcanzan al 6 del corriente y nada encontramos en ellos que haga relacion a un acontecimiento de tanta trascendencia.

Una carta que recibimos de la Frontera nos anuncia que el Canonigo Brasilero D F. Caldas, conocido en el circulo de los anarquistas, á que pertenece, por el *Cometa,* se ocupa en recorrer las charqueadas de la Provincia de Rio Grande enganchando peones que quieran auxiliar á los emigrados, al fiado, para ser remunerados cuando aquellos triunfen: pero no obstante esta garantia parece que nadie está dispuesto a matarse por lo que le hayan de dar los que nada tienen que ofrecer.

Una carta del Arroyo de la China nos anuncia que D. Manuel Lavalleja con un ejército de 30 hombres dice allí que espera un refuerzo de su hermano en todo el mes de Enero (poco mas ó menos de otros treinta) para pasar á esta banda á restaurarla

Es probable que se suscite una cuestion entre los Estados Unidos y Méjico, con motivo de haber apresado la goleta de guerra *Grampus* de la primera República á la goleta de guerra mejicana *Montezuma*, por un acto de piratería que se dice haberse cometido por esta en la goleta americana *William A. Turner* procedente de Nueva-York con destino á Matamoras. La *Grampus* habia conducido á los E. U. en prisiones al comandante y tripulacion de la *Montezuma*, en número de 80 individuos.

En el *Jornal do Comercio* del Janeiro, se lée lo siguiente:

"Por el paquete ingles procedente de Buenos-Ayres, hemos recibido un cuaderno conteniendo los documentos oficiales relativos á la cuestion sobre las Islas Malvinas entre los Gobiernos de Buenos Ayres y de los E. U. Sentimos que la estrechez de nuestras columnas no nos permita insertar estos documentos que todos traen el sello del mayor interes y de la energia, con que el Ministro Argentino ha pugnado por los derechos de su pais, sin que le acobardáran las amenazas de los agentes de una nacion poderosa en cuya buena fé por otra parte el Gobierno de Buenos Ayres deposita toda su confianza, con la esperanza de que se le hará justicia por un gobierno, que una sola vez no se ha desviado de los saludables principios dictados por el inmortal Washington. Nosotros estamos casi seguros de que esta complicada cuestion se terminará amigablemente y á satisfacion de ambas partes.

El nuevo ministro ingles cerca de este gobierno debe llegar en breve á esta capital. Con respecto á este personage se halla el siguiente párrafo en el artículo que escribió el corresponsal de uno de los diarios de Lóndres, sobre el entierro del finado M. Casimir Perrier en Paris.

" El coche de S. E. el Conde de Granville llevaba la delantera á los de todos los demas Embajadores, y le seguia inmediatamente el del Rey. Iba en él el señor *Hamilton,* caballero cuyo porte noble y finos modales le hacian un escelente sostituto por el Representante de la dignidad real, y cuyos talentos sin duda le elevarán algun dia al rango mas alto en la diplomacía."

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

Multas impuestas por la Policia.

Por el comisario D. Domingo Larrea.

A D. Genaro Damico, panadero, por falta de una cuarta onza en el real de pan.......... 250

A D. Francisco Maglioni, panadero, por idem idem.......... ... 250

Al mismo, por idem idem.......... 250

Por el comisario de la 2.ª seccion D. Angel Herrero.

A D. Bernardo Carlin, por galopar por las calles.......... 20

José Roles, por idem idem.......... 20

Por el de la 1.ª D. Matias Robles.

D. José Maria Saraza, por galopar por las calles.......... 20

Francisco Patricie, por idem 20

Marcos Segovia, por atravesar el carro en la calle.......... 4

Por el comisario D. Lorenzo Laguna.

A D. Manuel Darriaga, por vender en dia festivo.......... 10

Felix Miguens, por idem.......... 10

Juan Billurguen, por idem.......... 25

Roberto Miger, por impedir el transito público.......... 4

Manuel Balda, por hacer barro en la calle.......... 4

D. David Neller pagó cien pesos de multa por haber alojado 2 individuos forasteros sin dar cuenta á la Policía, de cuya multa se entregó la mitad al comisario.......... 50

Buenos Ayres, Diciembre 28 de 1832.

Está conforme.—VICTORICA.

INTRODUCCION DE GANADO.

[DIA 23.]

De la Magdalena ha conducido D. Pastor Acosta 58 cabezas, compradas por *D.* Tomas Bianco—40 á D. R. Fernandez, 18 á *D.* F. Anton Sotelo.—Para el abasto.

De los Ranchos ha conducido D. Juan J. Lomez 97 cabezas, compradas por *Don* Juan Fernandez—7 á *D.* Roque Ortega, 2 á *D.* Hilario Salinas, 8 á *D.* Saturnino Cáceres, 1 á D. Antonio García, 49 a D. Juan J. Lomes, 8 á don Mariano Ramallo, 4 a don A. Altamiranda, 2 a don F. Pedernera, 13 á don Domingo Pintos, 3 á doña Clara Cabrera.—Para el abasto.

De San Vicente ha conducido el mismo Lomez 90 cabezas, compradas por dicho Fernandez — 2 à don Cicilio Andarro, 1 á don Fermin Almiron, 87 á don Francisco Arce.—Para el abasto.

De Chascomús ha conducido don Felix Lopez 109 cabezas, compradas por don Toribio Almaestre—12 á don Fermin Arias 1 á don Juan Figueroa, 21 á don Bonifacio Arias, 32 á don Jacinto Machado, 4 a don Santiago Rojas, 39 a doña Josefa Quinteros.—Para el abasto.

Del mismo destino ha conducido don Vicente Belen 305 cabezas, compradas por don Juan Downes á don Domingo Lastra. —Para saladeros.

De Quilmes ha conducido don Manuel Ximenez 50 cabezas, compradas por don Juan Appleyard á don Faustino Ximenez. —Para saladeros.

De los Ranchos ha conducido don José Gutierrez 74 cabezas, compradas por don Juan Fernandez — 10 á don P. Barrionuevo, 29 á don Mariano Xeres, 11 á don Blas Osua, 11 á don Juan García, 1 á don Felipe Machado, 1 á don Bernardo Pereira, 11 á don Andres Giles.—Para el abasto.

Total para abasto 602.—Id. para saladeros 355.

[DIA 24.]

Del Monte ha conducido D. Juan Sosa 291 cabezas, compradas por D. M. Santacoloma— 1 á D. Juan A. Acosta, 3 a Don Francisco Mancilla, 1 á D. Pedro Ferreira, 74 á D Eduardo Roldan, 17 á D. Eugenio Cuevas, 5 á D. Mariano Cejas, 16 á Don Simon Molina, 1 á D. Pablo Huertas, 21 á D. José L. Torres, 3 á D. Ramon Urquiola, 24 á D. Lorenzo Lopez, 71 á D. Gil Mensaje, 1 á D. Carlos Cruz, 1 á D. Pedro Lopez, 48 a D. José Gonzalez, 2 a D. Bernardo Romero, 2 á D. Pedro P. Galvan.—Para el abasto.

De la Magdalena ha conducido D. Florentino Ferreira 227 cabezas, compradas por D. Juan Appleyard — 13 a D. José Vazquez, 60 á D Mariano Lozano, 2 á D. Venancio Velasquez, 1 á D. Santos Luna, 1 á D. Luis Rebol, 2 á D. Dionisio Lozano, 2 a Da. Rufina Giles, 4 á D. Manuel Cejas, 8 a D. C. Diaz Rincon, 33 a Don F. Velasquez, 1 a D. Juan Velasquez, 1 á D. Joaquin Martinez, 1 á D Luis Montesdeoca, 2 a D. Cornelio Garcia, 11 á Don Miguel Molina, 1 a D. José A. Gadea, 1 á D. Felix Villegas, 1 a D. Francisco Franco, 2 a D. Tomas Jaime, 1 á D. Felix G. Saravia, 1 a D. Guillermo Wens, 10 a D. A. Acevedo Ramos, 1 a D. José Babio, 2 a D. Benito Almiron, 1 á D. Manuel Miguens, 1 a D. Mariano Ocampo, 53 a Don Juan Fernandez, 4 á D. José M Vega, 3 á D. J. de la C. Rodriguez. 2 a D. Ramon Figueroa, 1 á D. Juan Miguens.—Para saladeros.

De San Vivente ha conducido D. Juan Sosa, 81 cabezas, compradas por D. F. Santacoloma—2 a D. Agustin Pardo, 79 á D. Juan Prado.—Para el abasto.

De Chascomús ha conducido D. José Diaz 95 cabezas, compradas por el mismo Santacoloma a D. José Islas.—Para el abasto.

De Chascomús ha conducido D. Ignacio Amorena 180 cabezas, compradas por Don Victorino Vilela—70 á D B. Isurieta, 2 á D. Claudio Galio, 9 a D. Lorenzo Lopez, 1 á D. Elias Girado, 1 á D. Gil Galio, 2 á Da. Josefa Molina, 101 á D. Juan Mosquera, 2 á D. Lino Lopez, 1 á D. Francisco Rincon.—Para el abasto.

De Chascomús ha conducido D. Juan R. Alvarez 92 cabezas, compradas por D. Martin Hidalgo — 4 á D. Gervasio Rosas, 1 á D. Fermin Uriarte, 1 á D. Mariano Ramirez, 84 a D. Tomas M. de Anchorena, 2 á D. Manuel Lopez.—Para el abasto.

De Lobos ha conducido D. Cecilio Velasquez 51 cabezas, compradas por Don Martin Colares—24 á D. R. Guerreros, 27 á D. Leon Gomez.—Para el abasto

De Lobos ha conducido Don Cecilio Velasquez 34 cabezas, compradas por el mismo Colares — 24 a D. Luis Vaca, 2 á D. Victorino Diaz, 2 á D. Paulino Rojas, 6 a D. Juan Peralta. - Para el abasto.

De la Matanza ha conducido D. Leon Maldonado 72 cabezas, compradas por D. Carlos Naon—31 a D Zenon Chaves, 1 á D. Eusebio Zamudio, 14 á D. Cayetano Perez, 24 a D. Fermin Bravo, 1 á D. Gregorio Espinosa, 1 del mismo Naon.—Para el abasto.

De Lujan ha conducido D. Domingo Suarez 91 cabezas, compradas por Don Gerónimo Torrao—57 a D. Benito Gomez, 9 á D. Tomas Chavarria, 9 á D Jorge Diaz, 4 a D Lino Lagos, 4 á D. Mateo Córdoba, 2 á D. Zenon Chaves, 1 á Don Francisco Avendaño, 2 á D. Zacarias Ro-

driguez, 3 á D. Jose Chavarria.—Para el abasto.

De Moron ha conducido D. José D. Rodriguez 78 cabezas, compradas por Don Tomas Silot — 6 á D. M. Palomeque, 1 á D. Santos Leguisamon, 11 a D. Francisco Alvarado, 12 a D. Jose M. Matinez, 33 á Da. Bernarda Silva, 2 á D. Francisco Rios, 13 a D. Bruno Ibarra.—Para saladeros.

Total para abasto 936.—Id. para saladeros 305.

[Dias 25 y 26.]

De Lujan ha conducido D. Domingo Quiroga 174 cabezas, compradas por Don Mariano Miró—31 a D. Pedro Penalva, 20 á D. Hipólito Contreras, 12 á D. Guillermo Farias, 8 á D. Jacinto Contreras, 16 á D. Bernardo Galup, 30 á D. Francisco Carballo, 1 á D. Pedro Benitez, 52 á D. P. Rodriguez, 3 á D. Juan Gulario, 1 á Don Ramon Castro.—Para saladeros.

Del mismo destino ha conducido Don José M. Carpintero 22 cabezas, compradas por el mismo Miró — 17 a D. Manuel Jara, 5 del mismo Carpintero.—Para saladeros.

De Chascomús ha conducido D. Ramon Prado 143 cabezas, compradas por Don Fermin Cuestas — 35 á D. Manuel Diaz, 108 á Da. Rosalia Alvarez.—Para el abasto.

De Ranchos ha conducido D. Eusebio Subianes 92 cabezas, compradas por Don Martin de la Cerna—17 á D Andres Altamirano, 20 á D. Isac Giles, 20 a D. Jacinto Morales, 27 á D. José A. Castaño, 8 del mismo Subianes.—Para el abasto.

De Chascomús ha conducido D. Juan J. Llanos 80 cabezas, compradas por D. Juan Fernandez al mismo Llanos. — Para el abasto.

Del mismo destino ha conducido D. Juan Diaz 548 cabezas, compradas por Don Eduardo Lacmon á D. Ricardo Newton—Para saladeros.

Total para abasto 744.—Id. para saladeros 315.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION

SALIDAS.

D. Henrique Hoker, al Paraná
Mariano Albisuri, á San Nicolas
Manuela Robles, á Montevideo
Luis Peralta, al Pergamino
Jayme Bistava, á id
Juan Ballesteros, á la Ensenada
Tomas Olivera y 1 hijo, á la Banda Oriental.
Dionisio Aldao, a Sandú
Lorenzo Ardiles, a Areco
Felipe Barcelan, á la Magdalena
Pablo Rosquellas, á Montevideo.

MARITIMA.

ENTRADA.

Goleta paquete *Adelaida*, de *Montevideo* el 27: el capitan no habia venido aun á tierra ayer á la oracion.

ENTRADA DE CABOTAGE.

Balandra "Rondel," de San Nicolas consignada á D. Antonio Sousa Martinez, con 30 arrobas de lana, 30 docenas cueros de carnero, 100 astas, 1 cuero vacuno.

HA CERRADO REGISTRO

Fragata americana "Hamilton," con destino á Filadelfia despachada por sus consignatarios Zimmermann, Frazier y Ca.: cargadores—por los mismos, 7272 astas, 1784 cueros vacunos salados, 5345 cueros vacunos, 500 botijuelas aceite de patas, 20 fardos con 24 arrobas cada uno de lana de carnero, 3 fardos con 22 arrobas cada uno de cerda de vaca, 3 id. con 12 id. id. cueros de carnero, 13 id. con 17 arrobas idem lana de id., 3 medias pipas de vino—por D. Juan Langdon, 2000 botijuelas con 5 mil galones aceite de patas—por Dorr Reincke y Lees, 63 fardos con 15 arrobas 15 libras cada uno de lana de carnero, 1404 cueros vacunos secos.

ENTRADAS A MONTEVIDEO.

Bergantin ingles *Thomas Demsey*, de Liverpool el 21 de Octubre, con 150 fardos lienzos de algodon, 122 cajones con zarazas, hilo, sombreros, &c.; 500 cajones jabon, 100 cestos papas, 120 dichas clavazon y ferreteria, 174 barricas cerveza, 741 barras fierro, 537 ollas de fierro, &c. &c.

Bergantin inglés, *Sarah*, de Liverpool el 4 de Octubre.

Bergantin americano *Draco*, de la Isla de Mayo.

Barca americana *Eliza*, de Salem el 20 de Octubre, con destino á las Indias, hizo escala por falta de agua.

Polacra brasilera *Concepcion*, de Rio Grande.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

Para Liverpool saldrá el 31 á la 1, el bergantin ingles *Plata*.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

El Domingo 30 del corriente,

Despues de una harmoniosa sinfonía se representará la comedia nueva en este teatro, del gusto moderno, en 3 actos, titulada:—

PARA SERVIRTE ME CASO,

ó

La Novia Tapada.

En el intermedio del segundo acto al tercer acto, madama Toussain baylará un gran *Solo* en caracter americano.

A las 8½.

FUNCION EXTRAORDINARIA.

QUE A BENEFICIO DE

FELIPE MARTIÑEZ.

Ha de exhibirse

El Martes 1 de Enero.

Despues de una brillante obertura, se representará el interesante drama de grande espectáculo, y nuevo titulado—

LA HIJA DEL MISTERIO,

ó

EL MUDO DE HARPENAZ.

El interesado cree no haberse equivocado en la eleccion de la antedicha pieza, no obstante que conoce ser dificil sobremanera el llenar tan alto compromiso cual es el de agradar á un público ilustrado, pero, confia en tanto en la indulgencia que, de continuo, este mismo prodiga á nuestra profesion.

Por fin de fiesta se representará el chistoso saynete—

El Cochero y Monsieur Corneta.

Esta es la funcion con que invita al respetable público de esta capital, y la que hará honor si es aceptada, á su mas obser cuente servidor

Felipe Martinez.

Los señores abonados logran la preferencia hasta las oraciones del Lunes.

A las 8½.

AVISO DE LA POLICIA.

SE previene al público que el real de pan está mandado tenga *tres onzas* de peso, y que cualquiera persona está autorizada para denunciar el que se encuentre falto; y justificado que sea, el panadero que lo haya elaborado, se le aplicará la multa que le corresponde, la que se publicará como está ordenado y el nombre de los sugetos que se interesen para que no se les aplique.

Buenos Ayres, Diciemb 27 de 1832.

Decreto Superior de 19 de Abril de 1822.

L Gefe de Policia, y todos sus dependientes, tanto en la ciudad como en la campaña quedan especialmente encargados de apoderarse de los vagos sea cual fuere su clase los vagos, seran destinados al servicio de las armas por un término doble del menos prefijado en el enganchamiento voluntario. Los vagos que se aprendan serán presentados á la Inspeccion General para que los destine. El que no fuere útil para el servicio militar será destinado á los trabajos publicos por un año y gozarán un sueldo mientras permanezcan en el cumplido el año, se les licenciara para que se contraigan á alguna ocupacion que les proporcione su subsistencia. El vago que vuelva á ser aprendido por tal, será destinado á los trabajos por tres años. Todo individuo que espida certificados, ó deponga en favor de un aprendiuo por vago, á n de libertarlo de esta nota y penas establecidas; justificada la falsedad, sufrirá si es empleado público como todo particular dos meses de prision en la carcel de deudores.

AVISO.

EL escritorio de Guerin hijo, Seris y Ca., se ha trasladado á la calle de la Piedad No. 32, de la casa del señor Pueyrredon, media cuadra para el rio sobre mano derecha. d 29 8s

SE NECESITA,

UNA ama de leche, en la calle de la Victoria No. 39. d 29 2p

SE VENDE,

UNA negra cocinera y lavandera, en la cantidad de quinientos treinta pesos moneda corriente. En la calle de la Florida No. 129 darán razon. d 29 3p

Para Mercedes, Santo Domingo y Soriano.

El diate ***FELIZ DESTINO***, saldrá para dichos destinos el 2 del entrante. El que guste cargar ó ir de pasage, vease con su patron en la calle de Balcarce No. 16: d 29 3p

UNION LIBRARY AND READING ROON.

THE subscribers are informed that the ***ANNUAL MEETING*** will take place on *Thursday* Evening, January 3th, 1833, at seven o'clock.

1g *J. G. FAY, Secretary.*

PARA MONTEVIDEO,

Saldra hoi Sábado 29 del corriente si el tiempo lo permite, la muy hermosa y velora goleta paquete oriental "FLOR DEL RIO."—Los Señores que gusten cargar ó ir de pasage (que para eso tiene excelentes comodidades), ocurran á la calle de la Alameda, corralon de Sotoca, á tratar con *D. GASPAR RESSA*, ó en la calle de Belgrano No. 35, con *D. JOSE BOTET*, frente á Santo Domingo.

Tiene el Registro abierto.

SE VENDE,

UNA negra jóven de un servicio general, en un precio equitativo, ella solicita ser vendida para el campo ó la ciudad, calle de la Catedral No. 90, se efectuará la venta: en el mismo número se quiere comprar una quinta ó chacara de estension que tenga pastos ó monte, y casa de 5 habitaciones ó mas, al rumbo de la Costa, Norte ó Sud, se desea, aunque sea en arrendamiento. d 29 3p

SE COMPRA.

DEUDA clasificada, ocurrase al escritorio del corredor de comercio D. Miguel A. Saenz, calle de la Piedad, número 79: 1p

AVISO.

SE suplica al señor D. José Maxuach y Saborida, tenga la bondad de ocurrir á la casa No. 131 calle de la Piedad para recibir una carta que ha venido del Perú á su rótulo. d 29 3c

Para Soriano y Mercedes,

La muy velera y acreditada balandra FLORENTINA, dará la vela el Martes 1 de Enero, la cual recibe carga y pasageros para lo cual tiene escelentes comodidades. Ocurriendo á casa de

José María Giadaz y Ca.

d 29 Calle de la Reconquista No. 32

REMATES.

Interesante á los saladores, almaceneros y pulperos.

POR TOMAS GOWLAND Y Ca.

Reconquista No. 107.

Hoy Sabado 29 del corriente, á las 5 en punto de la tarde, se rematarán á la mejor postura, en lotes, al gusto de los compradores.

700 fanegas de sal superior á entregar en el Puerto de los Tachos en Barracas

POR LOS MISMOS.

De la chalupa Dolores, frente al Muelle

El Lunes 31 del corriente se ha de rematar á la mejor postura, la muy hermosa chalupa Dolores (perteneciente á D. Diego Brittain) de 17 toneladas, de poco calado, y muy bien provista de cadenas, ancla, rezon, velámen, &a., como se podrá ver por el inventario que está de manifiesto en casa de los rematadores, calle de la Reconquista No. 107.

La persona que gustase ver el buque, que se halla presentemente frente al muelle en la Boca, puede verse con el encargado Roberto Hunt, que vive en el camino que vá para la Boca.

Al mismo tiempo—La balandra Piedad, en estado de navegar con un buen inventario, carga como de 500 á 600 quintales, se halla en la Boca, frente á la pulperia del maestro Adrian.

En seguida—Todas las existencias del almacen No. 30, calle de la Alameda, que se verán al tiempo de la venta—á las 5 de la tarde.

POR JOSE MARIA GIADAZ y Ca.

Calle de la Reconquista No. 32.

Hoy Sabado 29 del corriente á las 11 de la mañana se rematará á la mas alta postura un surtido general de efectos para tienda y almacen: cuyo pormenor es como sigue.

Brines finos para pantalones, coletas, aplomadas finas, pañoleria de algodon de colores, medias de hilo y de algodon, cotonias finas para chalecos, hilo de obillos de colores, pañuelos de espumilla de ¾, id. de seda, tijeras finas, pañuelos blancos para las manos con pinos, paños finos y entre finos, ropa hecha de varias calidades, hilo blanco en carreteles negros, floreros de porcelana finos, zapatos franceses para señoras, sombreros de paño y de seda &c

Para almaceneros—Cigarros en cajoncitos, yerba Paraguay, tabaco havano, pólvora en cuñetes y en tarritos, añil, azul oscuro y claro, cigarros correntinos, aceitunas en cuñetes, y otros articulos que se verán al tiempo de la venta.

Interesante.

POR MARTINEZ Y DORR.

Calle de la Florida No. 49.

El Martes 2 del corriente á las 10 y media en punto de la mañana, se han de vender precisamente á la mas alta postura 60 tercios de yerba Páraguaya recien desembarcada de primera calidad, se venderá en lotes al gusto de los compradores.

Igualmente—Algunos restos de factura: su pormenor se dará oportunamente.

PRECIOS CORRIENTES, POR MAYOR.

Buenos Ayres, Diciembre 28 de 1832.

ARTICULOS.	POR	PRECIOS. de Ps.	rs.	á Ps.	rs.
Aguardiente de España de 34 grados	pipa	..	..	1155	..
Id. de Francia de 24 á 25 id.	»	650	..	....	..
Id. id. Anisado......	»	780	..	....	..
Id. Coñac de Francia de 20 gdos.	galon	8	..	11	..
Id. Caña de la Havana de 20 gdos.	pipa	580	..	....	..
Id. id. del Brasil de 27 á 28 gdos.	140glones.	750	..	....	..
Aceite de comer, en pipa.........	arroba	32	..		..
Id. id. en botijuelas......	botijuela	13	..	16	..
Id. de Francia, en botellas....	docena	32	..		..
Id. de Linazo........	galon	7	..		..
Aceitunas de España............	bota. chica	1	6	....	..
Acero..................	quintal	80	..	....	..
Agua raz..............	galon	4	..	5	..
Almendras sin cascara no hay.....	arroba		..	....	..
Almidon de Mandioca........	»	12	..	....	..
Id. de trigo....(no hay).....	»	..	..	....	..
Anis en grano de España........	quintal	120	.	....	..
Arroz de la Carolina sano no hay	arroba				..
Id. de Brasil...............	»	8	4		..
Azafran de España............	libra	37	.		..
Azucar de la Havana, blanca.......	arroba	18	..		..
Id. id. terciada......	»	15	..	....	..
Id. del Brasil blanca..........	»	15	..		..
Id. id. terciada....	»	13	..		..
Azogue (no hay)............	quintal	...	..	....	..
Alquitran de N. A....	barrica	20	.	25	..
Id. de Succia...........	»	60	..	....	..
Bacaláo..............	quintal	25	..	30	..
Becerros...............	docena	120	..	200	..
Brea del Norte A...........	barril	2		22	..
Cacao de Guayaquil.	quintal	05			..
Id. del Brasil............	»	30	..	....	..
Café	»	105	..	....	..
Carbon de Piedra.....(abordo)....	tonelada	60	..	..	..
Canela fino	libra	35	..	....	..
Canelon..............	»	1	4	1	6
Cera blanca en pasta..........	»	2	4	3	..
Cerveza en botellas inglesa.......	docena	16	..	....	..
Id. elaborada en el pais.........	»	11	..	....	..
Cigarros de la Havana..........	millar	06		140	..
Carne Salada de N. A....	barril		.	75	..
Ciruelas en cajoncitos.........	arroba		.	....	..
Cobre en galapagos (no hay)....	quintal	....	..	....	..
Id. en planchas...........	»	350	..	400	..
Comino	»	88	..	....	..
Estaño....	libra	1	4	....	..
Esteras de Esparta de Cataluña....	50 varas	60	..		
Id. de la India............	yarda	3		4	..
Fierro en barra.............	quintal	20	..	....	..
Id. en chapa............		30	..	....	..
Id. en arcos............		28	..	30	..
Ginebra de Holanda de 20 grados...	pipa	650	..		..
Id. id. en frasquera...	fraqu		..	20	..
Id. de Norte America.........	pipa	510	..	....	..
Galleta de Norte America.........	barrica	30	..	....	..
Garbanzos de España.........	arroba	15	..	..	..
Harina de Norte America, nueva...	barrica	105	..	....	..
Hilo acarreto............	quintal	120	..	180	..
Hoja de Lata............	cajon	75	..	100	.
Jabon de España..........	arroba	16	..	...	..
Id. amarillo de Norte America...	cajoncito	13	..	....	..
Jarcia	quintal	40		60	
Lonas de primera........	pieza	75	..	..	
Lonetas...........	»	40	..	....	
Laton amarillo (no hay demanda)..	libra		..	....	..
Licores en botellas.........	docena	21	..	0	..
Mantequilla............	libra		..	....	4
Madera Pino............	1000 pies	200	..	. .	..
Id. roble..........	»	300	..	....	..
Id. Vigas del Brasil.........	viga	25	..	30	..
Marroquinos..............	docena	100	..	120	..
Miel de Caña..........	galon	1	4	..	..
Pasas de Malaga ... (no hay)..	cajoncito	..	..	....	..
Papel florete Español.........	resma	17	..	....	..
Id. medio id..........	»	15	..		
Id. florete Genoves.........	»	14	..	..	..
Id. medio id....	»	13	..	....	..
Id. de Estraza español	»	4		5	

ARTICULOS.	POR	PRECIOS. de Ps.	rs.	á Ps.	
Pimienta	arroba		..	20	
Plomo en rollos..............	quintal	40	..	....	..
Id. en municion	»	40	..		..
Pavilo	arroba	40	.	50	.
Quesos de Norte America.........		1		....	..
Id. Holandeses		25	..	...	..
Sal de Cabo Verde...........	fanega	15	..	..	..
Sillas, Norte Americanas, finas. ...	docena	250	..	300	:
Id. id. ordinarias,	»	130	..	150	:
Tocino salado..........	barril	120	..	...	..
Tabaco negro del Brasil.........	arroba	45	..		:
Id. en hoja de Virginia.......	quintal	55	.	..	..
Id. de mascar de id.........	arroba	20	..		
Té perla............	libra	10	..	11	
Id. negro.........	»	3	..	...	
Tafiletes	docena	100	..	150	
Tintas añil de Guatemala.......	libra	12	.	28	
Id. albayalde............	arroba	11	.	12	
Id. palo campeche..........	quintal	10	..	12	
Velas de Esperma...	libra	2		..2	2.
Vino de Languedoc	pipa	340	..	....	..
Id. de Cataluña..........	»	370	..	....	..
Id. de Cicilia..........	»	345	..	....	..
Id. de Burdeos........	2 cascos	340	..	....	..
Id. id. en botellas......	docena	20	..	30	..
Id. de Malaga, dulce.......	pipa	480	.	.	..
Id. id. seco........	»	500	.		.
Id. de Frontiñan	docena	24	..	...	..
Id. de Champaña superior.......	»	50	..	....	..
Vinagre, de yema......	pipa	350	..	...	..
Yerba del Paraguay.........	arroba	5	..	11	..
Id. de Canguazú..........	»	14	..	16	4
Id. de Rio Grande, fuerte.....	»	6	..	....	..

FRUTOS DEL PAIS.

ARTICULOS.	POR	de Ps.	rs.	á Ps.	
Astas, todos de novillos grandes ...	millar	850	.	900	..
Id. de vaca..........	»	300	.	350	0.
Aceite de pié de buey........	arroba	13	..	15	4
Aguardiente de Mendoza.........	barril	60	..	....	.
Cueros secos de novillo de peso 28 lib.	pesada	28	..	29	.
Id. id. mitad novillo y mitad vaca, 26 libras.........	»	26	..	27	:
Id. vacunos salados de 60 libras	»	22		23	:
Id. bagual.......	cuero	6	.4	7	.
Id. de carnero con lana........	docena	10	..	11	:
Id. de Nutria..........	»	40	..	44	
Id. de chinchilla......	»	29	..	30	..
Id. de vicuña.......	cuero	8	.4	9	..
Carne tasajo.........	quintal	15	..	16	.
Clin larga........	arroba	27	..	28	
Id. corta y larga.........	»	14	..	15	..
Harina..........	quintal	20	..	....	..
Lana de carnero........	arroba	8	.4	9	..
Mulas mansas	una	100	..	...	..
Plumas de avestruz suelta.....	arroba	15	..	16	..
Id. id. larga negra, tejida	libra	1	6	2	..
Id. id. blanca, larga.....	»	2	4	3	4
Id. id. corta, blanca, tejida	»	10	..	12	..
Sebo, en rama.........	arroba	7	..	7	4.
Sal de Patagones.........	fanega	8	.	9	..
Suelas de Corrientes.......	una	40	..	44	.
Id. del Tucuman.....	»	22	..	26	.
Tabaco de Corrientes.....	arroba	38	..	....	..
Id. del Paraguay...	»	44	..	50	..
Velas de Sebo.........	»	18	..	....	..
Yerba del Paraguay...	»	48	..	....	..
Novillos para matadero......	res	42	..		.
Vacas para id........	»	36	..	38	:
Novillos para saladero de 2 años para arriba.........	»	30	..	....	..
Vacas para saladero de 3 años	»	12	..	23	:
Ganado al cortar	»	16	..		
Terneros de la yerra pasada....	»	20	..	...	
Id. de esta yerra...	»	9	..	...	..

Fondos Publicos

Billetes del 6 por ciento, ... 45
Id. del 4 por ciento,....... .....proporcionalmente
Acciones del Banco,........ 138

Corriente de Cambio.

Francia por peso, ...á 72
Londres » » ... . poniques. 7 ¼ á 7 $\frac{3}{10}$
Estados Unidos ....6 4 á 6 6
Rio Janeiro,............ premio. 320 á 325
Montevideo,............ 6 0 por patacon
Descuento de Letras........ á 2 por ciento mensual.

Especies Metalicas

Onzas de Oro Españolas,....... ..... $115
Id. id. de la Patria. 112 7
Pesos fuertes Españoles 6 6½
» » de la Patria... ... . 6 5½
Patacones........... .... .6 6½
Plata macuquina cordon de rostro 6 5
Idem cortada...... .... 6 3½

Oro en pasta .. .. 5 2 a
Plata en barra.... 5
Id. en piña, ...

NUEVA FABRICA DE MUEBLES.

Los señores M'Cargo, Thompson and Winton, tienen el honor de prevenir al público que han establecido negocio en la calle del Perú No. 149, donde esperan por lo equitativo de sus precios, el esmero que pondrán en servir á los que les favorezcan, merecer la proteccion pública. Se hallan provistos actualmente de un surtido selecto de materiales, y tienen ocupados los mejores oficiales ingleses; y ofrecen de venta sillas de caoba, cómodas, cujas, sofás, mesas de arrimo y de comer de la última moda, en precios sumamente cómodos. d 12 15pd0

JUST RECEIVED,

And for sale at this office.

A few copies of "A PRACTICAL METHOD OF LEARNING TO SPEAK CORRECTLY THE CASTILLIAN LANGUAGE." By J. J. VILLARINO, director of the New York Liteum. This work is well worthy of the tention of persons desirous of acquiring a knowledge of the Spanish language.

Una escelente máquina para serrar madera.

SE vende en la calle de Belgrano número 184, en un corralon de madera: pueden ponerse en dicha máquina una ó muchas sierras, y se puede aserrar con ellas hasta diez varas de largo, y dos pies de ancho y de todo espesor. Esta máquina tiene una rueda á la que se puede poner dos, tres ó cuatro caballos ó mulas; poniendo solo tres sierras se puede aserrar una vara por minuto, y poniendo mas se aumenta á proporcion lo aserrado.

Tambien hay de venta en el mismo corralon, otra máquina que anda como la anterior, para hacer polvo de ladrillo para alganasa. Los ladrillos se muelen con pelones y cilindros; el polvo se cierne al mismo tiempo que se muele. Se puede hacer como seis ú ocho fanegas por hora.

Con esta máquina se puede moler tambien yerba mate.

Tambien se venden puertas, ventanas y persianas. d 17 1mp

AVISO A LOS CABALLEROS.

Y PRESENTE A LAS DAMAS.

Una hermosa obra con treinta y dos láminas, á saber: Julia; la Dama y su Mirlo, Quebrada de Catskill; Claridad de la Luna; Elisa; Lago de Albano; Valentina; Rebecca; Escena del Delaware; el Guardia de honor del Shiayko de Bornon; Montmorenci; Niagara; la Lectura Fastidiosa; el Pesar de la Ausencia; Cascada de Trenton; Atenas; Poder del Amor; Schuylkill; el Amigo Fiel; Nueva York; Naturaleza; Ines; D. Ciriaco; D. Sinforiano; la Declaracion; el Huesped Importuno; Helena Forment; la Bahia de Nápoles; Ana Delarbré; Ischia y Procida; Cementerio de la Chaise; Hampson Court; Infante Napoleon; Ticonderoga. Tambien se encuentra pintura de trajes, diversiones, usos y costumbres de Inglaterra, Escocia é Irlanda sacada del Ingles; con un Bosquejo Estadistico del Imperio Británico y 83 láminas cuya lista se omite por muy larga, escrita por D. Pablo de Mendebil. Las dos obras, la primera en 16 pesos y la segunda en 15 pesos. Se hallará de venta en la librería No. 92 calle de Cangallo.

d 18 1 mc

EL JABON DE HERMOSURA,

QUE se vendia antes, calle de Potosí, se vende ahora *calle de la Reconquista No.* 50, una cuadra y media de la plaza; este escelente cosmetico, limpia, blanquea y suaviza muy mucho el cutis: quita los granos y el paño. Se previene tambien a los caballeros que suaviza la barba y quita el fuego que deja la navaja á 3 pesos el tarro. d 21 tfs

---

BARATISIMO.

Sombreros ingleses superfinos de última moda blancos y negros á prueba de agua, á 40 pesos cada uno, en la casa número 41 calle de la Victoria

d 24 tfs

SE VENDE,

UNA criada que sabe lavar, cocinar, planchar, coser y de todo servicio; sin vicios conocidos. El que se interese, puede ocurrir á la calle de la Catedral número 121 que encontrarán con quien tratar.

d 28 3p

PARA MENDOZA,

SALDRA sin falta la acreditada tropa de D. Blas Baldor á fines del entrante mes de Enero, tiene abundantes boyadas y todo lo preciso para un viage breve. Los señores que gusten fletar, ocurran á la calle de la Florida No. 54.

d 28 3p *Juan Carlos Rosados.*

AMA DE LECHE,

LA señora que guste dar á criar sus niños, á una persona jóven, sana y que podrá dar garantías de su conducta, ocurra á la calle de Tucuman No. 33. 1p

---

Se vende ó se alquilan.

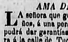

Dos carros para el tráfico con los caballos y aperos correspondientes á precio muy acomodado. El que se interese véase con su dueño que vive en la calle de Maypú No. 182. d 28 6p

---

NOTICE.

DR. Morrisson continues to give advice *gratis*, to the poor on diseases of the eye and ear, on Tuesdays and Fridays, from half past 2 to half past 3, at his Office No. 90 calle de la Piedad. o 5 tfc

---

NOTICE.

THE official correspondence and other documents relative to the Falkland Islands, as published by this Goverment, will be re-published IN ENGLISH in the course of the ensuing month, provided a sufficient number of subscribers be obtained to defray the expenses of printing.—Subscriptions received at *Mr. Love's; Mr. Steadman's*, Cangallo No. 92; and at this Office.-PRICE $10. o 19 tf

---

AVISO INTERESANTE.

CALLE de la Reconquista No. 59, una cuadra y media de la plaza, hay de venta la POMADA NEGRA, que se vendia antes, calle de Potosí; esta pomada, de superior calidad y de esquisito olor, suaviza el pelo, lo hace crecer muy mucho y al mismo tiempo lo pone del negro mas hermoso á 5 pesos el tarro. d 15 3s

---

SE VENDE,

UN piano ingles de perfectísima calidad, en la calle de la Catedral No. 184 darán razon, y donde podrá verse y tratar del precio. d 27 3p

---

AVISO.

SE han estraviado el Lunes 24, un par de sarcillos de diamantes rosas de una almendra en una cajita colorada. Se suplica á la persona que se le vaya á vender, lo avise en la calle de Cuyo No. 28 donde recibirá una buena gratificacion.

d 27 3p

AVISO.

SE han llevado de la Sala de Comercio, No. 59 calle del 25 de Mayo, una estampa de la villa en que nació Cristobal Colombo. Se suplica á la persona que la tenga se sirva devolverla. d 4 tfg

---

LIBROS EN VENTA,

DE escelente pasta, buena impresion, perfecta encuadernacion, y sobre todo á precios sumamente bajos y tan equitativos, que hasta ahora son desconocidos en esta plaza. Ocúrrase al efecto á la casa No. 41 calle de la Victoria, donde entre otras obras se encontrarán las siguientes:

Tratado de Legislacion	La Henriada de Voltaire
Id. de Economía Política	Arte de ser feliz
Teoría de las penas	Industria y Moral
Id. de las recompensas	Concordato de la América
Espíritu del derecho	Errores populares
Id. de las Leyes	Elementos de Astronomía
Comentario sobre Filangieri	Id. de Aritmética y Química
Gobierno civil	Id. de Farmacia
Cartas de Say	Id. de Historia
Historía de Francia, España, &a. &a.	Oraciones de Ciceron
Historia de Napoleon	Sistema fisico
Memorias de id.	El Emilio
Diario de Santa Helena	Revolucion francesa
Salustio	Napoleon ante sus contemporaneos
Obras de Cervantes y Quevedo	El Lazarillo
Poesías de Iglesias	Modelos de elocuencia
Id. de Arriasa	Origen de la supersticion
	Cartas Turcas.

d 24 tfs

AVISO DE LA POLICIA.

SE previene á los aguadores que á virtud de resolucion superior en el término de un mes contado desde esta fecha no podràn vender agua en barriles de dos fondos, debiendo verificarlo precisamente en baldes descubiertos de á 6 frascos cada uno, el que venderán á medio 6 dos por un real.—Buenos Ayres, Dic. 6 de 1832.

ACADEMIA ARGENTINA, CALLE DE MAYPÚ NÚMERO 98.

Lista de los alúmnos que han obtenido premios en los examenes públicos, exhibidos el 22 del presente.

GRAMATICA CASTELLANA.

Sobresaliente— D. Mariano Erezcano.

Distinguidos. { » Marcelino Maldonado. » Manuel Garayo.

Buenos. { » Salvador Maldonado. » Luis Lopez. » Salvador Bayo. » Ciriaco Malbran.

Medianos. { » Julian Larrosa. » Francisco Diaz.

GEOGRAFIA.

Distinguido— » Manuel Garayo.

IDIOMA INGLES.

Distinguido— » Marcelino Maldonado.

ARITMETICA.

Sobre-saliente— » Marcelino Maldonado.

Distinguido. { » Francisco Diaz. » Julian Larrosa.

Medianos. { » Avelino Cardoso. » Amaro Garayo.

ESCRITURA.

Primera clase.

Sobresalientes. { » Gabriel Munilla. » Marcelino Maldonado

Segunda clase.

Distinguido.— » Pedro Munilla.

Tercera clase.

Bueno.— » Avelino Cardoso.

Cuarta clase.

Medianos. { » Serapio Pereira. » Marcelino Lastra.

NOTA—En lectura se han distinguido todas las clases.

AVISO AL COMERCIO.

EL abajo firmado tiene el honor de hacer saber a sus amigos y al comercio en general, que ha sido nombrado por el Superior Gobierno *Corredor Marítimo* de este Puerto, por lo tanto ofrece sus mejores servicios en todos los ramos de este negocio á las personas que tengan á bien ocuparlo, pues estará ayudado por D. Benjamin Carman, quien por su larga esperiencia en los asuntos comerciales de esta plaza, espera dar completa satisfaccion.

Buenos Ayres, Dic. 13 de 1832.

RICARDO SUTTON, hijo

Escritorio calle de la Catedral No. 52.

d 13 tfc

SE ALQUILA,

La muy cómoda, alegre y decente casa No. 16 calle de la Biblioteca. Ei que guste tratarla, ocurra al número 19 calle de Lima donde vive el encargado de dicha finca. d 24 4c

---

SE VENDE,

Una hermosa casa en la calle de la Reconquista No. 156, dista de a plaza de la Victoria cinco y media cuadras para el alto. Quien se interese por ella puede ocurrir á dicha casa donde encontrará con quien tratar. d 27 3p

---

ACADEMIA ESPAÑOLA E INGLESA.

EN las mañanas de los dias Sabado 22 y Lunes 24 del corriente, se han celebrado en este establecimiento los exámenes anuales con asistencia de muchos de los SS. padres y parientes de los alumnos, y algunos otros señores, todos los que se dignaron honrarnos con su presencia, dando al acto toda la importancia que debe tener, y complaciéndose al ver el aprovechamiento general de los niños. El Lunes se procedió á la distribucion de premios: los que consistian en *quince medallas de plata*, para los niños mas aprovechados, y algunos libros para los de segunda clase, ademas de algunos otros que se adjudicaron á los tres primeros jóvenes como sobresalientes entre los de primera clase. Los premios fueron distribuidos de una manera la mas tierna y afectuosa por una señora á los jóvenes siguientes:

D. Carlos Ristorini—Una medalla de plata, una geografia con Atlas, y un tomo de un periodico.

D. Benjamin Rivero—Una medalla de plata, y una geografia con Atlas.

D. Jacinto Villegas—Una medalla de plata, y una geografia con Atlas.

D. Martin Guemes—Una medalla de plata
D. Miguel Masculino........id.
Mariano Fragueiro ....id.
Juan A. Garreton ....id.
Federico Acuña...........id.
Manuel M. Escalada.......id.
Juan Candevilla.........id.
Martin Fragueiro ....id.
José Vidal................id.
Agustin Aguirre.... ....id.
Eduardo del Campo.........id.
Francisco Casares.........id.

SEGUNDA CLASE.

D. Modesto Fresco.. ....Un libro.
Sebastian Casares.......... id.
Patricio Peralta.......... id.
Vicente Mendez.......... id.
Juan Font... .... id.
Luis M. Garreton ...... id.
Carlos Gomez.............. id.
Carlos M. Vidal... ... .. id.
Benito Munilla... .... id.
Emiliano Aguirre .... id.
Manuel García............ id.
Francisco Zelada.......... id.
Juan A. Rodriguez... .... id.
José M. Uriarte.......... id.
Emilio Paz................ id.
Juan Martel............... id.
Santiago Rama............ id.
Juan Ocampos .... id.
Juan Gazcon... .... id.
Mariano Amezaga... .... id.
José U. Amezaga.... .... id.
Luis Mello... ... . id.

Ademas de algunos juguetitos que los Directores repartieron entre los niños mas chicos que no habian obtenido algun premio.

Los Directores del establecimiento aprovechan con el mayor placer la ocasion de manifestar al público los nombres de estos jóvenes que algun dia honrarán nuestra comun patria, con sus talentos y virtudes, y se hacen un deber, pero el mas grato de todos, en felicitar como lo hacen, á los señores padres por los progresos y conducta egemplar de sus niños, su aplicacion y esmero en aprender; cualidades que los distinguirán siempre, y que los marcarán para el aprecio universal. Los Directores dán con el mayor gozo sus mas rendidas gracias, á los padres de sus alumnos por el interes con que se han dignado mirar sus trabajos, y á los alumnos por el honor que su contraccion les ha procurado. Ellos ofrecen de nuevo sus mayores conatos en hacerse dignos de la confianza paternal, para corresponder asi al honor que se les ha hecho y denotar el reconocimiento que eternamente confesarán

Sus muy agradecidos

COATES y GARCIA.

NOTA.—La escuela comenzará sus tareas ordinarias el primero del entrante Enero á las horas acostumbradas.

d 28 3p

ALMACEN NUEVO.

SE ha trasladado el almacen de comestibles de la calle de la Victoria, á la de la Plata No. 117, al lado de la armería de los señores Richaut y Dimet, en el que se hallará vino bueno de Burdeos á 24 ps. cajon, y un surtido de todas clases de vino, á saber:

Vino carlon bueno á 18 rs. frasco.
Queso de Gruyera Suizo á 12 rs.
« « Holanda á 3 ps.
Café en grano á 10 rs.
» molido á 2 ps
Velas de esperma á 20 rs.
Aceite frances á 3 ps.
» sevillano a 18 rs.
» para quinqueses á 10 rs.

Y un surtido de licores franceses muy finos.

Tambien hay á venta chocolate frances to á precios moderados. d 12 15p

---

AVISO.

EL que subscribe deseoso de dar la última mano de industria que se propuso seguir desde el año 21, destinó el año pasado un capital para hacer un acopio de yerbas selectas, con la idea de que este ramo llegase al estado de última perfeccion: cree haberlo conseguido estando en el caso de hacer conocer su buena calidad por toda la República, tiene que sacrificar una parte muy considerable del capital invertido en esta especie, ofreciendo desde hoy en adelante dar á cada marchante una cuarta parte de yerba selecta por el precio de la primera, es decir que comprando v. g. 40 tercios á 18 pesos se dán 30 de primera y 10 de selecta, todo al precio ajustado de 18 pesos ó lo que es lo mismo, una cuarta parte de selecta y tres de primera. Los marchantes tienen este beneficio por igual precio á que están acostumbrados á llevar la yerba del establecimiento de

n 20 tfc C. M. HUERGO.

AVISO.

A LAS ALMAS PIADOSAS.

FACULTADO el Presidente del convento de San Francisco para abrir una subscripcion con el objeto de realizar la recomposicion del templo de su cargo en los terminos que ha propuesto á la autoridad el ingeniero de la provincia, suplica por medio de este aviso á todas las personas á quienes no pueda el dirigirse personalmente con este objeto ó por medio de una esquela, y que se sientan impelidos por la piedad de su corazon á contribuir por su parte a una obra tan del agrado de Dios, tan interesante al culto, y tan honrosa para todo este pueblo católico, quieran hacerlo entregando á las puertas del mismo templo á un religioso que estará diputado à este fin, la cantidad que sea de su agrado por pequeña ó diminuta que parezca

d 21 tf*

SE VENDE,

La quinta conocida por de Sandobal (alias de las Floridas) en las inmediaciones de la Recoleta.

Consiste de una cuadra completa, cercada toda de pared, con un hermoso edificio compuesto de trece habitaciones, la sala de diez varas de largo, y cinco y media de ancho, con estufa, tiene dos patios, dos pozos de escelente agua, una pileta, una caballeriza para dos caballos, y un patio para aves; tiene ademas 143 parras grandes llenas de fruta, 15 olivos frutales, 20 naranjos de la mejor calidad, y mas de 600 árboles frutales de escelente fruta, plantada de varios vegetales y perfectamente cultivada: de la azotea se vé el rio.

En dicha quinta, y en la calle de la Piedad No. 98 darán razon. d 22 6pdI

PIANO EN VENTA.

EN la calle de la Catedral No. 116, se vende un piano de un regular uso y de muy buenas voces. El que guste comprarlo, se verá con su dueño á cualquiera hora del dia.

☞ Dicho piano costó 700 ps., mas se vende en 450 ps. por ausentarse su dueño del pais. d 27 3p

---

CAMBIO DE DOMICILIO.

DON JUAN GOULU, retratista frances, que vivia en la calle de Chacabuco No. 160, se ha mudado á la calle del Perú No. 163, á la media cuadra de la Virreyna Vieja, donde ofrece sus servicios á los señores que gusten emplearlo.

d 21 1mc

SE ALQUILA,

La casa No. 163 en la calle de Belgrano con contrata ó sin ella. Quien se interese en tomarla puede verse con D. Marcelino Gonzalez No.....calle de Venezuela 6; en el escritorio No. 112 calle de la Piedad. d 28 1mp

---

AVISO.

EN la calle de la Catedral No. 100, se ha desaparecido el Domingo por la mañana de arriba de la mesa de la sala, una peineta grande calada figurando corazones en la orilla, un saumador liso de plata hechura de granada, con unas palmitas en el pie. El que entregue dichas prendas ó diga su paradero, recibirá cincuenta pesos de gratificacion. d 28 3p

---

SE VENDE,

Una casa cómoda, situada en la calle del Cerrito No. 227, con 35 varas de frente al Norte y 34 de fondo, tiene cinco cuartos con patios, cocina, &a. y seis cuartos con estufas y puerta á la calle del Temple, a mas una esquina con armazon y mostrador aparente para una pulpería, adentro una casa hermosa, con una sala y tres aposentos empapelados y con cielo raso, con puertas vidrieras y alacenas estufa, &a.; un comedor, otro cuarto para criados y cocina, algibe hermoso en el mismo patio, huerta con árboles frutales, &a.; una panadería y todo material para amasar, con dos patios y pozo de balde en la misma. Se venderá por un precio sumamente bajo deseando su dueño ausentarse del pais. En caso que no se vendiere en venta particular antes de mediados de Enero venidero se rematará públicamente á quien mas dé. Los que se interesen en su compra, ocurran á casa de Lavalle y M come, calle de Potosí No. 30.

d 20 8s

CASA PARA NEGOCIO,

Se ofrece una que forma esquina en la plaza de Monserrat. El que la necesite, puede ocurrir á la calle de Belgrano No. 216, de las 7 de la mañana hasta las 9. d 15 15c

---

SE VENDE,

En el Fuerte de la Federacion, una casa con una quinta sobre la Laguna de Carpincho, de la propiedad de D. Juan Garay; la casa es con el objeto de tienda y pulperia, forma esquina en la calle principal y á la plaza, tiene cinco habitaciones, horno, pozo de valde, &a.; la chacra es hermosísima y perfectamente bien sembrada de árboles de todas clases. Los que se interesen en su compra, pueden verse con el facultado para dar conocimiento en su venta, vive en la calle de la Paz No. 170, allí se verá el plano y demas esplicaciones que apetezcan.

d 27 8p

SE VENDEN,

Dos casas calle de Chile.
Una id. id. de Potosí.
Dos id. id. de la Universidad.
Una id. id. de Córdoba.
Una id. id. de la Paz.
Tres id. id. de la Florida
Dos id. id. de la Reconquista
Una id. id. de la Victoria
Dos id. id. de los Estados Unidos
Dos id. id. de la Piedad
Una id. id de la Catedral
Una id. id. Lujan
Dos id. id. de la Esmeralda
Dos id. id. de la Biblioteca
Una id. id. de la Plata
Tres id. id. del Parque
Una id. id. de Cuyo
Una id. id. de las Artes
Dos id. id. de la Alameda
Una id. id. de Venezuela
Una id. id. del Tucuman
Una id. id. de Cangallo
Dos id. id. del Buen Orden
Una id. id. del 25 de Mayo
Una id. en la plaza del Retiro
Una id. en el Hospicio
Tna id. en las Conchas
Una id. en San José de Flores
Un horno de coser ladrillo
Dos panaderías
Una Goleta
Un birlocho de cuatro ruedas
Doce quintas al Norte, Sur, y Oeste
Seis chacras á id. id. id.
Siete estancias con ganados y sin ellos
Dos id. en la Banda Oriental.
Seis terrenos para estancias y chacras
Carne salada, cueros de id., 250 fanegas de sal abordo, aspas, cueros de vicuña cueros vacunos, letras sobre Montevideo, y España, acciones de Banco, y novillos para matadero.

Se compra,

Ganado al cortar para saladero y terneros, fondos públicos, sebo en rama y derretido, cerda larga y corta, lana de carnero, cueros de id.

Se toma dinero á interes sobre hipoteca de fincas libres de todo gravámen, y se dá dinero en cantidades de 10, 15 ó 30 mil pesos sobre brillantes, ó chafalonía de oro ó plata.

Ocúrrase al escritorio de D. Ventura Torrens, plaza de la Victoria. d 7

A LOS

Comerciantes, litigantes y demas.

ESTADO

DE LAS

Variaciones del cambio,

DESDE EL PRINCIPIO

DE SU ALTERACION;

ES DECIR,—

Desde el 8 de Febrero de 1826, hasta el 29 de Febrero de 1832.

CON el certificado al pié de tres corredores de número, y la ley de 30 de Abril de 1828, sobre pagos en metálico.

☞ Se vende en esta Imprenta, en las librerías de la Independencia, calle del Perú No. 60, y la de la calle de Cangallo núm. 92, á 4$ ejemplar. n 30 tf*

EL REDACTOR RESPONSABLE,
SANTIAGO KIERNAN.